



UAIP/RES.0345.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las catorce horas y cincuenta minutos del día quince de noviembre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información recibida en esta Unidad el día ocho de noviembre de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita:

1. Copia del PRO 6.3.4.1 Recepción de Almacenamiento de Materiales.
2. PRSN-001-E6 Procedimiento de Preparación de Documentos.

CONSIDERANDO:

I) En cuanto al petitorio número 1 de su solicitud de información, se notificó mediante resolución UAIP/RES.0345.1/2019 de fecha doce de noviembre, que dicha información se encuentra disponible públicamente para consulta y descarga en la página web de este Ministerio.

II) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió el petitorio número dos de la solicitud de información MH-2019-0345, a la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI), por medio electrónico en fecha once de noviembre del presente año, la cual pudiese tener en su poder la información requerida.

En respuesta, la Dirección mencionada, remitió por medio electrónico fecha quince de noviembre, versión pública del documento requerido.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDESE** acceso a la solicitante, a la información proporcionada por la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI).
- II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

